

**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.  
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCURSO RESTRINGIDO  
N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026**

**COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES INSTITUCIONALES PARA  
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE MARCA**

**Junio, 2026**

## INDICE

<b><i>CAPITULO I</i></b> .....	<b>3</b>
<b>CONDICIONES GENERALES</b> .....	<b>3</b>
<b>1. OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b><i>CAPITULO II</i></b> .....	<b>3</b>
<b>CONDICIONES PARTICULARES</b> .....	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>4</b>
<b>4. ABREVIATURAS</b> .....	<b>6</b>
<b>5. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y MUESTRAS FÍSICAS</b> .....	<b>6</b>
<b>6. REQUISITOS</b> .....	<b>7</b>
<b>7. REQUISITOS LEGALES</b> .....	<b>7</b>
<b>8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA</b> .....	<b>8</b>
<b>9. PRECIO Y FORMA DE PAGO</b> .....	<b>8</b>
<b>10. GARANTÍAS</b> .....	<b>10</b>
<b>11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	<b>11</b>
<b>12. RECEPCIÓN Y ENTREGA</b> .....	<b>14</b>
<b>13. MULTAS Y SANCIONES</b> .....	<b>14</b>
<b>14. RECLAMOS CONTRA CORBANA</b> .....	<b>15</b>
<b>15. RENUNCIA A INTERESES</b> .....	<b>15</b>
<b>16. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b> .....	<b>15</b>
<b><i>CAPITULO III</i></b> .....	<b>17</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>17</b>
<b>FORMULARIO N°2</b> .....	<b>21</b>
<b>FORMULARIO N°3</b> .....	<b>22</b>

## ***CAPITULO I***

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1. OBJETO**

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026, para la “**compra de artículos promocionales institucionales para actividades de promoción y posicionamiento de marca**”.

## ***CAPITULO II***

### **CONDICIONES PARTICULARES**

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

Los artículos promocionales objeto de la presente contratación tienen como finalidad servir como herramienta de promoción y posicionamiento de las marcas CORBANA y BANANO DE COSTA RICA, fortaleciendo el reconocimiento de su identidad corporativa, aumentando su visibilidad ante los diferentes públicos de interés y apoyando las estrategias de comunicación, mercadeo y divulgación institucional desarrolladas por CORBANA.

Todo oferente que participe en el presente Concurso Restringido deberá asumir la responsabilidad integral del suministro de los bienes requeridos, incluyendo el diseño, producción, personalización, empaque cuando corresponda, transporte y entrega final de los artículos promocionales, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente cartel y sus especificaciones técnicas.

Asimismo, el oferente deberá ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y acatar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia laboral, cargas sociales, seguros, salud ocupacional, gestión ambiental y cualquier otra obligación establecida por el ordenamiento jurídico vigente o requerida por CORBANA durante la ejecución contractual.

La propuesta presentada deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Producción y suministro de los artículos promocionales requeridos.
- Personalización de los artículos con el logotipo institucional, marcas, diseños o elementos gráficos que sean suministrados o aprobados por CORBANA.
- Empaque de los artículos, cuando por su naturaleza o especificaciones técnicas resulte necesario.

- Transporte y entrega final de los bienes en las instalaciones de CORBANA o en el lugar que esta indique oportunamente.

Todos los requerimientos técnicos, características, cantidades, materiales, dimensiones, acabados y demás condiciones específicas de los bienes a contratar se encuentran detallados en el Capítulo III, Especificaciones Técnicas, del presente cartel.

Para la administración y supervisión de esta contratación, CORBANA designa como responsable del proyecto a la M.Sc. Dulce María Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de Mercadeo y Comunicación de CORBANA, quien actuará como contraparte técnica durante la ejecución contractual y verificará el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.

El oferente que resulte adjudicado deberá cumplir íntegramente con todas las condiciones generales, administrativas, técnicas y contractuales establecidas en este cartel, así como con las instrucciones que emita CORBANA dentro del marco de la presente contratación.

CORBANA aportará logos y libro de marca.

### **3. ASPECTOS GENERALES**

- 3.1** El Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.
- 3.2** CORBANA se reserva el derecho de declarar infructuoso, desierto o sin efecto el Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026 si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3** En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.4** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar de manera total o parcial el presente Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026
- 3.5** Una vez entregada la oferta en CORBANA, esta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.

- 3.7** Con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de calidad, el oferente deberá presentar una muestra física de cada artículo ofertado para su valoración técnica. Dichas muestras deberán permitir evaluar aspectos tales como materiales, acabados, resistencia, funcionalidad, calidad de impresión, durabilidad y presentación general del producto. Las muestras serán devueltas a los participantes dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación.
- 3.8**
- 3.9** El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.10** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”](#) que forma parte de este cartel.
- 3.11** El participante debe indicar claramente el plazo de entrega estimado para cada línea en la que participe expresado en **días naturales**, contemplando, lo establecido en las especificaciones técnicas.
- 3.12** El participante debe indicar **el plazo de la garantía** de los productos ofrecidos, así mismo, describir el **procedimiento** mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 3.13** Se advierte que toda certificación notarial o copia certificada por un notario público que se solicite o se presente en este concurso, deberá cumplir con los “Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”, publicados en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas.
- 3.14** El oferente debe de contar con personal debidamente capacitado y con el equipo necesario para la producción de los artículos
- 3.15** Para consultas referente a las Especificaciones Técnicas del Capítulo III, el oferente tendrá tiempo hasta **el día 23 de junio a las 3:00 p.m. de 2026** para realizar las mismas. Toda consulta debe ir dirigida a la Señora Dulce Rodríguez, vía correo electrónico [durodriguez@corbana.co.cr](mailto:durodriguez@corbana.co.cr) quien es la persona designada por CORBANA para tal efecto con copia a la señora Flor Sanabria al correo electrónico [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr)

#### 4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS

#### 5. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y MUESTRAS FÍSICAS

- 5.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el FORMULARIO N°1.
- 5.2 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada por el **representante legal de la empresa digitalmente** (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) o firmado físicamente y autenticado debidamente por un abogado, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 5.3 Las ofertas serán recibidas a más tardar el **día 25 de junio de 2026, a las 15:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección de la señora Flor Sanabria, compradora: [flsanabria@corbana.co.cr](mailto:flsanabria@corbana.co.cr) con copia al señor William Muñoz, Proveedor General, al correo electrónico: [wmunoz@corbana.co.cr](mailto:wmunoz@corbana.co.cr)
- 5.4 Las ofertas deberán presentarse como un solo archivo, con el orden del cartel, con un índice de contenido, y todas las páginas deberán estar numeradas en secuencia.
- 5.5 Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.
- 5.6 No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.
- 5.7 Las muestras físicas serán recibidas **únicamente el día 25 de junio de 2026, sin excepción** en horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.** en las instalaciones de CORBANA, ubicadas en Zapote, contiguo a Casa Presidencial. No se admitirán entregas fuera de esta fecha y horario establecidos.
- 5.8 Las muestras deberán presentarse debidamente empacadas y rotuladas, indicando como mínimo: nombre de la empresa, razón social, número de cédula jurídica y referencia al presente concurso.
- 5.9 Asimismo, el oferente deberá presentar una **guía de entrega** para su correspondiente recibido oficial, en la cual se detalle claramente las muestras entregadas y las líneas

en las que participa. Las muestras deberán ser entregadas **en un único paquete o caja**, debidamente cerrado e identificado.

- 5.10** Las muestras presentadas podrán ser **idénticas o similares al producto ofertado**, siempre que permitan evaluar de manera objetiva la calidad de los materiales, acabados, funcionalidad y demás características requeridas en el presente proceso, siempre y cuando que estas sean representativas en cuanto a material, calidad, proceso de fabricación, tipo de impresión y acabados.
- 5.11** En caso de que el oferente no disponga de muestras físicas del producto exacto por tratarse de bienes importados bajo pedido, podrá presentar respaldo con **fichas técnicas, catálogos, fotografías y/o certificaciones del fabricante**, que permitan verificar objetivamente la correspondencia con el producto ofertado.

## **6. REQUISITOS**

- 6.1** El oferente y eventual adjudicado, deberá encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.2** El oferente deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 6.3** En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente y del profesional que tendrá la condición de responsable del servicio.

## **7. REQUISITOS LEGALES**

- 7.1** Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V, el Reglamento General de Contrataciones para compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios de CORBANA y empresas subsidiarias, artículo 26 tercer párrafo. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la

firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.

- 7.2 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, **una declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

## 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA.

- 8.1 **Copia simple de la cédula de identidad** vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 8.2 **Declaración jurada de aceptación** de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.
- 8.3 El oferente deberá contar con la experiencia suficiente que se requiere para este concurso, por lo que deberá presentar mínimo **tres (3) referencias** indicando: nombre del cliente, número de cédula de identidad o cédula jurídica, número telefónico, correo electrónico, así como la descripción del trabajo realizado, para lo cual deberá utilizar el [FORMULARIO N°3](#).

## 9. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 9.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio y forma de pago, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, sin modificar la estructura de éste y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 9.2 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la recepción de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 9.3 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que

la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de este contrato.

- 9.4 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.
- 9.5 El eventual adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo [facturaelectronica@corbana.co.cr](mailto:facturaelectronica@corbana.co.cr) a nombre de CORBANA con los siguientes datos:

**Nombre de la razón social:** CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.

**Cédula Jurídica:** 3-101-018968

**Código actividad económica:** 8413.0

**Descripción del código actividad económica:** Regulación y facilitación de la actividad económica

**Provincia:** San José

**Cantón:** San José

**Distrito:** Zapote

**Dirección:** 125 metros noreste de Casa Presidencial

**Número de Teléfono:** 4002-4700

- 9.6 El oferente que resulte adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día **veinticinco (25)** del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 9.7 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 9.8 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de este.

**9.9** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g) de la Ley del Impuesto sobre La Renta, se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la compra, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Fondo de garantía de cumplimiento:**

El eventual adjudicado deberá rendir un Fondo de Garantía de Cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, para lo cual CORBANA retendrá dicho porcentaje en cada uno de los eventuales pagos que se realicen al adjudicado, hasta completar el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado. Las retenciones tienen como objetivo reservar un fondo para asegurarse que el adjudicado realizará las reparaciones necesarias en trabajos que sean considerados defectuosos o incompletos, lo cual deberá determinarse antes de la recepción de cada trabajo.

**10.2** El Fondo de Garantía de Cumplimiento será devuelto en un plazo de treinta (30) días naturales una vez realizada la entrega del total de los productos adjudicados a satisfacción de CORBANA.

### **10.3 Garantía de materiales, trabajos y equipos:**

**10.4** El adjudicado garantizará que todos los artículos promocionales suministrados son nuevos, libres de defectos de fabricación, elaborados con materiales de primera calidad y conforme a las especificaciones técnicas, diseños, artes aprobados y demás condiciones establecidas en el presente cartel.

**10.5** La garantía deberá cubrir cualquier defecto relacionado con los materiales utilizados, la calidad de impresión, personalización, acabados, colores, dimensiones, ensamblaje, empaque o cualquier otra condición que afecte la funcionalidad, presentación o durabilidad de los artículos entregados.

**10.6** En caso de que CORBANA detecte productos defectuosos, deteriorados, con errores de impresión, incumplimiento de especificaciones o cualquier otra no conformidad atribuible al contratista, este deberá sustituir los artículos observados sin costo adicional para CORBANA, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación respectiva, salvo que la Administración determine un plazo distinto según la naturaleza de la corrección requerida.

- 10.7** La aceptación de los bienes por parte de CORBANA no exime al contratista de la responsabilidad por defectos ocultos o incumplimientos que se manifiesten posteriormente dentro del período de garantía.
- 10.8** El período mínimo de garantía **será de seis (6) meses** contados a partir de la recepción definitiva de los bienes por parte de CORBANA, salvo que el oferente otorgue un plazo superior, el cual será considerado parte integral de su oferta y de las obligaciones contractuales asumidas.

## **11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 11.1** Las ofertas que cumplan con los requisitos formales establecidos en este cartel serán consideradas elegibles para el estudio técnico.
- 11.2** Las ofertas que superen la evaluación técnica serán consideradas elegibles para la evaluación económica. La aprobación técnica será emitida por el equipo designado por la Administración de CORBANA, responsable de verificar que la propuesta cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- 11.3** La evaluación de las muestras físicas requeridas, formarán parte del análisis técnico de las ofertas y tendrá como finalidad comprobar la calidad real de los productos ofrecidos, así como su correspondencia con las especificaciones técnicas solicitadas y con la información consignada en la oferta.
- 11.4** Resultará adjudicada la oferta que cumpla con todos los requisitos de forma y fondo establecidos en el presente cartel y que obtenga la mayor puntuación, de conformidad con el sistema de evaluación definido en este procedimiento de contratación siempre que resulte técnica y económicamente conveniente para los intereses de CORBANA.
- 11.5** En caso de empate en la calificación final, se adjudicará a la oferta que obtenga la mayor puntuación en el factor "Calidad de las muestras físicas". De persistir el empate, se considerará el mayor puntaje obtenido en el factor "Precio". Si aun así subsiste la igualdad, CORBANA podrá solicitar una mejora de oferta o resolver conforme a lo dispuesto en su normativa de contratación.
- 11.6** Una vez que CORBANA determinen cuáles son las ofertas que cumplen con los aspectos legales y técnicos y que resultan admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta y artículo por separado, bajo la siguiente metodología de evaluación.

<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
PRECIO	50 PUNTOS
CALIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS PRESENTADAS	35 PUNTOS
PLAZO DE ENTREGA	15 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

**a. Precio (50 puntos)**

La oferta elegible de menor precio obtendrá el máximo puntaje asignado a este factor. Las demás ofertas recibirán una calificación proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (P_m / P_o) \times 50$$

Donde:

- **P** = Puntaje obtenido.
- **P<sub>m</sub>** = Precio total más bajo admitido.
- **P<sub>o</sub>** = Precio total de la oferta evaluada.

**b. Calidad de las muestras físicas (35 puntos)**

CORBANA evaluará las muestras físicas presentadas por cada oferente con el fin de verificar la calidad real de los productos ofrecidos.

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>CRITERIO ESPECÍFICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN EVALUABLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1. Conformidad con especificaciones técnicas</b>	Cumple completamente con las características solicitadas (material, dimensiones, acabados).	15 puntos
<b>2. Calidad del material</b>	Resistencia, durabilidad y tipo de material acorde al uso previsto.	8 puntos
<b>3. Calidad de impresión / rotulación / bordado (si aplica)</b>	Nitidez, fidelidad de colores, alineación y permanencia de la impresión.	5 puntos

<b>4. Acabados estéticos</b>	Presentación general, detalles finales (pulido, barniz, costuras, etc.).	4 puntos
<b>5. Funcionalidad del producto</b>	Cumple adecuadamente su propósito (uso práctico, ergonomía, facilidad de uso).	3 puntos

La valoración será efectuada por la contraparte técnica responsable del proyecto la M.Sc. Dulce María Rodríguez Rodríguez, Coordinadora de Mercadeo y Comunicación de CORBANA designada por CORBANA, quien asignará el puntaje correspondiente según el grado de cumplimiento observado en cada muestra.

#### **c. Plazo de entrega (15 puntos)**

Se evaluará el plazo de entrega ofrecido por el proveedor para cada uno de los artículos requeridos, correspondientes a las siete (7) líneas del presente proceso.

La Administración podrá adjudicar de forma total o parcial, ya sea a un solo proveedor o a varios proveedores distintos, por línea o artículo, según resulte más conveniente a los intereses institucionales.

Para cada línea, la oferta que indique el menor plazo de entrega, expresado en **días naturales**, obtendrá la calificación máxima de quince (15) puntos. Las demás ofertas serán calificadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{Menor plazo ofertado por línea} / \text{Plazo de la oferta en evaluación para la misma línea}) \times 15$$

El plazo de entrega deberá ser indicado de forma expresa, en días **naturales**, para cada artículo ofertado, y corresponder a la entrega total del bien respectivo, además, El plazo ofrecido deberá ser firme y vinculante para el oferente. No se aceptarán expresiones ambiguas o indeterminadas tales como “entrega inmediata”, “según disponibilidad”, u otras similares.

Cuando un oferente cotice uno o varios artículos, el plazo de entrega deberá indicarse de forma individual por cada línea ofertada, considerando procesos de producción, impresión y personalización, según corresponda.

## **12. RECEPCIÓN Y ENTREGA**

**12.1** El eventual adjudicado deberá coordinar la entrega con la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos oficinas centrales de CORBANA, edificio n°1, en Zapote, San José, ubicado 125 metros noreste de Casa Presidencial, tel. 4002- 4700. Horario de entrega: martes y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

## **13. MULTAS Y SANCIONES**

**13.1** El adjudicado deberá cumplir estrictamente con las condiciones, especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás obligaciones establecidas en el presente cartel, su oferta y la orden de compra o contrato respectivo.

**13.2** En caso de incumplimiento imputable al contratista, CORBANA podrá aplicar las multas y sanciones que correspondan, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios ocasionados y de ejercer las demás acciones previstas en la normativa aplicable y en el presente procedimiento.

**13.3** Cuando el contratista incurra en atraso en la entrega total o parcial de los artículos promocionales o materiales POP adjudicados, se aplicará una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes pendientes de entrega por cada día hábil de atraso, hasta un máximo acumulado del cinco por ciento (5%) del monto correspondiente a la entrega incumplida, para un total máximo de diez (10) días naturales.

**13.4** Posterior al plazo mencionado anteriormente, se readjudicará la o las líneas afectadas al segundo mejor oferente.

**13.5** En caso de aplicar multa, quedará un antecedente por incumplimiento en nuestro registro de proveedores.

**13.6** Para efectos del cálculo de la multa, se considerará como fecha de entrega aquella en que los bienes hayan sido efectivamente recibidos a satisfacción por CORBANA.

**13.7** Si durante la recepción de los bienes CORBANA determina que los artículos entregados no cumplen con las especificaciones técnicas, diseños aprobados, características de calidad, dimensiones, materiales, colores institucionales, acabados o cualquier otro requisito establecido en el cartel o en la oferta adjudicada, podrá rechazar total o parcialmente los bienes suministrados.

**13.8** En estos casos, el contratista deberá sustituir los productos observados dentro del plazo que establezca CORBANA, sin costo adicional alguno. El plazo otorgado para la sustitución no eximirá al contratista de la aplicación de las multas por atraso que correspondan cuando el incumplimiento afecte los plazos contractuales.

**13.9** Cuando el contratista no atienda oportunamente una solicitud de sustitución o corrección de productos defectuosos amparados por la garantía ofrecida, CORBANA podrá requerir nuevamente el cumplimiento y aplicar las medidas administrativas que correspondan, sin perjuicio de ejecutar las garantías rendidas o contratar con terceros la reposición de los bienes, cobrando al contratista los costos asociados.

**13.10** La aplicación de las multas previstas en el presente cartel será independiente de la ejecución total o parcial de la garantía de cumplimiento cuando proceda. En consecuencia, el cobro de multas por atrasos o incumplimientos específicos no limitará el derecho de CORBANA de hacer efectiva la garantía de cumplimiento ni de reclamar los daños y perjuicios que correspondan, siempre que se respeten los principios de razonabilidad, proporcionalidad y debido proceso.

#### **14. RECLAMOS CONTRA CORBANA**

**14.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.

**14.2** Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

#### **15. RENUNCIA A INTERESES**

**15.1** CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento cuando corresponda.

#### **16. ORDEN JERÁRQUICO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

**16.1** Las Partes reconocen que las especificaciones técnicas contenidas en el cartel y la oferta adjudicada en el Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026, regularán la relación contractual. En caso de discrepancia entre los documentos citados, cualquier diferencia se resolverá utilizando el siguiente orden de jerarquía:


- a) Cartel
- b) La oferta adjudicada.
- c) El contrato suscrito por ambas partes.

- 16.2** El recurso de objeción al cartel podrá presentarse a la dirección de correo electrónico [notificacionescontrataciones@corbana.co.cr](mailto:notificacionescontrataciones@corbana.co.cr) en un plazo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de realizada la publicación del presente cartel.
- 16.3** El recurso de apelación contra el acto de adjudicación podrá presentarse en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del acto final.

### CAPITULO III

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Agenda 2027	125	Agenda de anillas tamaño A5, acabada en resistente y suave PU. Con cubiertas rígidas. Incluye caja Kraft de presentación.	Diseño página día y páginas con esquina troquelada para marcar el día. En 2 idiomas: castellano e inglés. Caja presentación incluida. logo en termo impresión en la cubierta delantera de la agenda a tamaño de 6x6 cm. El proveedor debe indicar disponibilidad de colores.	 <p>(son agendas para el año 2027, la imagen es de referencia).</p>
2	Libreta con logo	300	Blog de notas anilladas	Tamaño A5, pasta dura, con 200 hojas rayadas. con logo en DTF UV full color 1 posición (6x6cm). El proveedor debe indicar disponibilidad de colores.	
3	Gorras	250	250 gorras en tela dryfit, con botón forrado, costuras internas forradas, con visera precurvada y cierre de hebilla.	con logo bordado al frente full color, logo 6x6 cm. El proveedor debe indicar disponibilidad de colores.	

4	Ventilador de mano	300	ventilador de mano en resistente ABS, con botón lateral de on/off.	Alimentación a pilas doble AA, en color blanco, Logo de Banano de Costa Rica, a full color, tamaño según modelo que presente el proveedor.	
5	Llavero con logo	500	Llaveros de peluche con forma de banano 15 cm de largo, con logo bordado.	Deben llevar logo bordado.	
6	Botella promocional de acero inoxidable.	250	250 botellas en PE veteado de 600ml de capacidad, libre de BPA. Con tapón de seguridad a rosca en acero inoxidable y cinta de transporte.	Certificación food grade, garantizando la seguridad cuando la bebida entra en contacto con el material usado para fabricar el producto. 600 ml PE/ acero inox - tamaño: 21.2cm   6.5 con logo en DTF UV full color 1 posición (6cm base).	
7	Adaptador Universal	150	Adaptador universal de Electricidad.	Color blanco. logo banano de costa rica a full color, tamaño a definir según estilo que presente el proveedor.	

**FORMULARIO N°1**

**CUADRO DE COTIZACIÓN**  
**CONCURSO RESTRINGIDO**  
**N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026**

**COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES INSTITUCIONALES**

<b>ITEM</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b> C_ / \$_	<b>SUBTOTAL</b> C_ / \$_	<b>IVA</b> C_ / \$_	<b>PRECIO TOTAL</b> C_ / \$_
1	Agenda 2027	125				
2	Libreta con logo	300				
3	Gorras	250				
4	Ventilador de mano	300				
5	Llavero con logo	500				
6	Botella promocional de acero inoxidable.	250				
7	Adaptador Universal	150				
<b>MONTO TOTAL</b>						

**MONTO TOTAL COTIZADO EN LETRAS:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE OFERENTE:**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

---

La vigencia de esta oferta es de: \_\_\_\_\_ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Tiempo de entrega días naturales: \_\_\_\_\_

Garantía de los productos ofertados: \_\_\_\_\_

**Firma del Participante o Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_ / \_\_ / \_\_\_\_

## FORMULARIO N°2

### INFORMACIÓN DEL OFERENTE

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Señores  
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: \_\_\_\_\_

Cédula física o jurídica del oferente: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para notificaciones: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Canton: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Dirección (domicilio exacto): \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad del apoderado: \_\_\_\_\_

Cargo que ocupa en la empresa: \_\_\_\_\_

**Firma del participante o  
Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue  
estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Licenciado(a): \_\_\_\_\_ Carné: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO N°3

### INFORMACIÓN DE REFERENCIAS DE TRABAJOS REALIZADOS

#### CONCURSO RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-0018-2026

#### COMPRA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES INSTITUCIONALES

<b>NOMBRE CLIENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO</b>	<b>CONTACTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>

#### **PERSONA O EMPRESA OFERENTE:**

\_\_\_\_\_

**Firma del Participante o  
Representante legal:**

*(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)*

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue  
estampada en mi presencia. Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_/\_\_/\_\_